175

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 42356.-

QUE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE 1° DE INFANTERIA DON ANTONIO E. GONZALEZ.-

---

N. 10325.- S.2.N°..... ASUNCION, 27 de Enero de 1932.-

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 1° de Infantería don Antonio E. González en la que pide treinta días de permiso para atender asuntos particulares; y de conformidad con lo dispuesto en el Art.95 (Segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese treinta días de permiso al Teniente 1° de Infantería don Antonio E. González, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-